

ORDENANZA N° 009/06

VISTO:

Las malas condiciones en la que se encuentra funcionando el servicio de la Capilla Ardiente Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1349 faculta a los concejos Deliberantes a dictar las normas necesarias para mejorar este servicio y,

Que, no s digno para ningún ser humano que se le siga brindando dicho servicio en las condiciones en las que se esta realizando y,

Que, es imperiosa la necesidad de mejorar estas condiciones y mas tratándose de un servicio social y humanitario y,

Que, no podemos estar ajenos a esta situación, mas tratándose de un momento tan doloroso y que se demore tanto en darle a los deudos esta prestación y,

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

ORDENA

ARTICULO 1°.- Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, disponga de féretros en deposito de diferente medidas, y en cantidad suficiente para ser entregado a los familiares dolientes en forma inmediata.

ARTICULO 2°.-El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a refaccionar y/o comprar los elementos necesarios para la Capilla Ardiente de propiedad del municipio.

ARTICULO 3°.-Tanto los féretros como la Capilla Ardiente serán entregados sin cargo alguno por personal municipal que se designe al efecto y que prestara guardia pasiva e acuerdo a la modalidad que implemente el Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 4°.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la forma de la prestación de este servicio mediante Resolución Municipal.

ARTICULO 5°.-Enviar copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efecto.

ARTICULO 6°.- Cúmplase, Publíquese, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DIA NUEVE DE JUNIO DE 2006. PROYECTO
PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: FLORES, LIZARAZU Y OCHOA
DEL BLOQUE RENOVADOR. APROBADO POR LOS CONCEJALES:
NAVARRO, CORREA, CRAUSAZ Y FLORES.**


Ricardo O. Figueroa
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Munic.Prof.Salvador Mazza




Victor C. Ochoa
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Munic.Prof.Salvador Mazza